

**AL DESPACHO:**

Memorial obrante a folio 239, junto con anexos visibles a folios 240 a 242.

Se deja constancia que el señor Juez, los días 5 y 6 de marzo de 2020, se encuentra con permiso concedido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, cinco de marzo de dos mil veinte

**MARY LEONOR REY JAIME**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, nueve de marzo de dos mil veinte

AUTO: S - 012

Teniendo en cuenta el memorial visible a folio 239, junto con anexos obrantes a folios 240 a 242, se releva del cargo al abogado GILBERTO URIBE FIGUEROA, y en su lugar se designa como curador ad-litem del ejecutado **GILBERTO URIBE FIGUEROA**, en virtud de las previsiones contenidas en el art. 48 del C.G.P., a la abogada MARISELA OSMA ROJAS,<sup>1</sup> identificada con cédula de ciudadanía N° 1090373291 y TP 203895 del C.S. de la J. quien figura en el registro nacional de abogados vigente; con dirección de notificaciones en la CRA 8A n°64C-22 casa 141 portería 1 conjunto los almendros - Bucaramanga. Teléfonos 3134963490-3178301024, correo electrónico [.mariselaosmaabogadas@gmail.com](mailto:mariselaosmaabogadas@gmail.com)

Por Secretaría elabórese comunicación informando esta designación, con las advertencias previstas al respecto en el numeral 7° del mencionado artículo 48 del CGP y en el artículo 49 de la misma obra. Sin gastos de curaduría por no contemplarlos el art. 48 del C.G.P. Se advierte a la parte demandante que es de su cargo el diligenciamiento del oficio.

Librese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

**CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS**

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. <u>10</u> fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.	
Bucaramanga, <b>10 MAR 2020</b>	
MARY LEONOR REY JAIME Secretaria	

<sup>1</sup> <http://www.ramajudicial.gov.co/> y en el registro nacional de abogados.